

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERNEDO

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por decreto de alcaldía del día 20 de abril de 2026, se ha acordado la delegación de funciones de alcaldía en el concejal Rubén Martínez Crespo, para la celebración del matrimonio entre I. M. L. R. A. y M. Z. G. y la celebración del matrimonio entre O. M. L y J. C. L. P. O. el día 12 de junio de 2026.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Bernedo, a 20 de abril de 2026

El Alcalde

ENRIQUE JAVIER MORAZA PÉREZ